

BASES DEL CONCURSO

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A. (CPCH)

“ICECoolture”

1. Compañía Pisquera de Chile, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye; denominado ***“ICECoolture”***, en adelante también el “Concurso”.

2. El presente Concurso está dirigido a todas las personas mayores de 18 años residentes en Chile, que ingresen al sitio web www.socialice.cl, en adelante “El Sitio Web”, sean usuarios de Facebook y seguidores del fan page de Mistral ICE “SOCIAL ICE” en esta plataforma y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente entre las 17:00 Hrs horas del día **5 de Enero de 2012** y las 17:00 horas del día **2 de Febrero de 2012**.

4. Para participar en este concurso, los usuarios deberán:

- a) Acceder al sitio web <http://www.socialice.cl>, en cuyo “home” habrá un banner destacado invitando a los usuarios a participar en el concurso ICECoolture y hacer click en dicho banner, que lo redireccionará a un minisitio.
- b) Luego, existen 2 formas de continuar:
 - Los usuarios que tengan la aplicación Instagram en su iPhone, podrán subir una foto a su cuenta Instagram, utilizando el filtro fotográfico que deseen, con la etiqueta “icecoolture”. Eso hará que automáticamente se despliegue esa foto en el minisitio del concurso. Y ya estará participando.
 - Si el usuario no tiene Instagram, podrá subir una foto directamente en el minisitio, debiendo para ello ingresar primero los datos de contacto requeridos en la página. La imagen no debe pesar más de 1MB y puede ser cualquiera de los siguientes formatos: .jpg, .gif, .png, .jpeg. El usuario deberá elegir entre tres opciones de filtro fotográfico para su foto, hacer click en el botón “submit” y ya estará participando.
- c) Tanto las fotos de Instagram como las subidas directamente en el minisitio, se verán de forma automática en El Sitio Web. Una vez que el usuario se encuentre participando, su foto y su nombre se sumarán a las demás fotos y nombres de los otros usuarios en la misma página principal del minisitio del concurso. Estas imágenes se desplegarán a medida que se vayan actualizando.
- d) Cada participante podrá subir cuantas fotos desee, para participar.
- e) En caso de que un participante gane el premio semanal, no seguirá en concurso para el resto de premios semanales, pero sí podrá participar por el premio final.

5. Existen 2 modalidades de premio, una semanal y una final:

- a) Los participantes deberán lograr que su foto tenga más de 50 likes de Facebook. Entre quienes estén por sobre ese umbral (51 likes o más), serán elegidos los ganadores por el “Comité Mistral ICE” que decidirá el ganador según la originalidad de su foto. La calidad de ganador semanal o final, será comunicada a cada uno mediante el envío de un correo electrónico a su casilla privada (en caso de haber subido la foto directamente en el minisitio), o bien le será comunicada a través de un comentario en la foto subida mediante Instagram (en caso de haber subido la foto directamente a través de dicha Aplicación). Adicionalmente las fotografías ganadoras serán puestas semanalmente de manera destacada en el sitio web.
- b) Los 4 ganadores semanales y el ganador final serán escogidos por el Comité Mistral ICE, compuesto por las siguientes personas:
 - a. Constanza Teresa Collado Nicoletti, Sub gerente de Marketing Mistral Ice
 - b. Vicente Droppelmann Gil, Asistente Marketing Mistral Ice
- c) Respecto al Premio Semanal: A las 17:00 horas de los días jueves de cada semana se elegirá a un ganador entre todos los participantes semanales, existiendo un total de 4 ganadores semanales (1 cada semana) durante la vigencia de este Concurso. Todas las fotografías ingresadas al sitio web con posterioridad a las 17:00 horas, no serán consideradas para el día de la premiación, sino para el sorteo semanal siguiente.
- d) Respecto al Premio Final: El ganador final será escogido entre todos los participantes por el Comité Pisco Mistral ICE el día 02 de febrero de 2012 a las 17:00 horas

6. Los ganadores según corresponda serán acreedores de uno de los siguientes premios, consistentes en:

-PREMIO SEMANAL: “Pack Mistral ICE”, consistente en 1 four pack de botellas de Mistral ICE, 1 four pack de botellas de Mistral ICE Mango y 1 four pack de latas de Mistral ICE (Total de premios semanales 4 unidades)

-PREMIO FINAL: Un SUNSET Mistral ICE en Terraza Red2One del Hotel W para 11 personas. Este se efectuará durante febrero o marzo del 2012 y estará sujeto a disponibilidad del Hotel. El SUNSET Mistral ICE consta de un coctel y Mistral ICE en sus tres formatos.

7. Los ganadores de los Premios Semanales deberán retirar el premio en las oficinas de Noise Media, ubicadas en calle Las Urbinas N° 165 B, (de lunes a viernes entre las 10:00 y las 17:00 horas). Tienen un plazo de 5 días hábiles para retirar el premio contados desde la fecha en que sea anunciado el ganador.

Expirado el plazo antes mencionado para el cobro de los premios sin que el ganador retire su premio, este perderá su derecho a exigir la entrega del mismo y CPCH podrá disponer libremente del mismo.

El ganador debe presentar su cédula de identidad al momento de retirar su premio, para acreditar su mayoría de edad. CPCH no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CPCH por este concepto.

En el caso de que el ganador no pueda asistir personalmente a retirar el premio, podrá hacerlo un tercero igualmente mayor de edad, que acredite tal calidad mediante su cédula de identidad, quien deberá portar un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del ganador.

Los ganadores del premio final serán contactados por el comité Mistral ICE, y se les informará antes del 19 de Febrero de 2012 la fecha en que se realizará el SUNSET Mistral ICE, teniendo como fecha límite para su realización el día 31 de Marzo de 2012.

8. Los ganadores autorizan expresamente a CPCH para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CPCH considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización

9. No podrán acceder a los premios del Concurso los directivos o trabajadores de CPCH y Noise Media, de su matriz, Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

10. CPCH se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CPCH o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.

12. Un moderador elegido por CPCH irá controlando el contenido subido por los participantes al sitio web y a todas sus secciones, bajando todo el contenido que sea considerado inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no se ajuste al espíritu del Concurso

13. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos.

15. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este concurso y la pérdida de los premios obtenidos.

16. Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CPCH y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.

17. CPCH, no será responsables en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación en Internet y en el sitio web, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y conexiones.

18. CPCH se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases, así como de su publicación en el sitio web.

19. Las bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

20. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CPCH, ubicadas en Av. Vitacura N° 2670, piso 25, comuna de las Condes, Santiago y en El Sitio Web.

Bases sujetas a modificaciones, que serán informadas oportunamente por esta vía. Versión final de las bases disponible en Notaría de Juan Ricardo San Martín

Rodrigo Schmidt Zaldivar
Abogado